

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 11091

PARRAL, 21 de Marzo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 479, de fecha 31.01.2011, aprueba Contrato de prestación de servicios a honorarios entre la I. Municipalidad de Parral y doña Olivia del Carmen Mena Aguirre.
- 3.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 03 de Febrero de 2011, presentada por doña Olivia del Carmen Mena Aguirre.

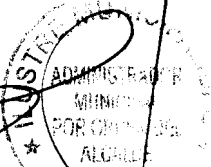
DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia voluntaria por parte de doña OLIVIA DEL CARMEN MENA AGUIRRE, RUT 17.332.847-8, Contratada para realizar la función de Técnico en atención de Párvulos para Extensión Horaria del Jardín y Sala Cuna Rayito de Sol, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 05 de Febrero del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc

DISTRIBUCION:

Archivo

Finanzas (2)

Coordinación Sala Cunas.